

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 29 de Octubre del 2024

En Arica, a 29 días del mes de Octubre del año 2024 y siendo las 09:20 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°11/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA PROPUESTA DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2025; (punto que fue expuesto en la citación extraordinaria N°10 de fecha 22/10/24):**

EXPONEN: : Sra. Directora Administración y Finanzas
: Sra. Jefa Oficina de Rentas

Antes de dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°11 citada a las 16:00 horas y siendo las 16:20 horas, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo de Concejo:

ACUERDO N°316/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA REALIZAR LA SESION EXTRAORDINARIA N°11 A LAS 16:20 HRS. DEL DIA 29/10/2024.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA PROPUESTA DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2025.

Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ, Jefa de Rentas... buenas tardes Sr. Presidente (S), Sres. Concejales y Sras. Concejales, vamos a ver las observaciones que habían realizado y para no volver a ver la ordenanza completa, solamente las observaciones y al final se vota por la propuesta completa, entonces, lo primero fue en el Artículo N°24 relacionado con el Carnaval con la Fuerza del Sol, entonces, la propuesta de los concejales fue disminuir en un 50% el valor de carrito sanguchero para el carnaval con la fuerza del sol, que es tiene un valor de 0,80 UTM por actividad, por lo que quedaría en 0,40 UTM por actividad, el Sr. Alcalde acepta la rebaja del 50%, además de la propuesta de DAF que era el ordenamiento de los conceptos, esa era la primera observación, entonces, quedaría 0,40 UTM por actividad.

Luego pasamos al Artículo 29 en el Terminal Rodoviario actualmente en la Ordenanza se estipula un valor de 60 UTM mensual, la propuesta de la Dirección Administración y Finanzas (DAF) era cambiarlo según contrato y sus modificaciones y la propuesta de los concejales era subirlo a 80 UTM mensual, luego el punto dos del Mercado Central la propuesta de la Dirección Administración y Finanzas (DAF) solamente fue agregar el local 89 que no aparecía y conservar los valores, la propuesta de los concejales era bajar todos los valores en un 50%, de estos dos puntos del Terminal Rodoviario y Mercado Central; el Alcalde indica no se aceptan las propuestas del artículo N° 29 número 1 y 2 toda vez que los trabajos de remodelación y reparación del Mercado Central tendrán módulos únicos de igual tamaño lo que obligará a tener un cobro nuevo por dicho arrendamiento. Respecto al Terminal Rodoviario no se justifica el aumento mientras no se regularice el término de la concesión de dicho inmueble dada la existencia de una situación jurídica no concluida y que podría acarrear situaciones que ralenticen el cierre de este proceso, en estos numerales prevalecerá la propuesta de la Dirección Administración y Finanzas (DAF).

La última observación en el en el mismo Artículo 29.3 Casino Deportivo Esteban Alvarado, actualmente dice según contrato la propuesta de la DAF era según contrato y sus modificaciones, la propuesta de los concejales suprimir y la respuesta del Alcalde se acepta la propuesta de suprimir y esas eran las únicas observaciones...

TÍTULO III						
DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
ARTICULO N°24 N° IMPUESTO		DERECHOS DE COBRO FIESTAS COSTUMBRISTAS - SECCIÓN PERMISOS.				
ORDENANZA ACTUAL		PROPUESTA DAF		PROPUESTA CONCEJALES	RESPUETS ALCALDE	
8.- Carnaval con La Fuerza del Sol ●Kiosco o Carro rodante (venta de sándwich, empanadas, sopaipillas, picarones, etc.) ●Carrito Sanguchero (venta de sándwich, empanadas, sopaipillas,		1.50 UTM x actividad	●Carro rodante o Food Truck	1.50 UTM x actividad		SE ACEPTA LA REBAJA DEL 50% ADEMÁS DE LA PROPUESTA DAF
	0.80 UTM x actividad	●Carrito Sanguchero (venta de sándwich, empanadas,	0.80 UTM x actividad	0.40 UTM x actividad		

picarones, etc.)		sopaipillas, picarones, etc.)			
●Ambulantes (agua, confites, etc.)	0.30 UTM x actividad	●Confiteros (agua, confites, etc.) ●Ambulantes (vta de art. conforme a la festividad, paquetería, etc.)	0.30 UTM x actividad 0,30 UTM x actividad		
●Juegos, camas elásticas, inflables y camas saltarinas	0.30 UTM x actividad	●Juegos, camas elásticas, inflables y camas saltarinas	0.30 UTM x actividad		
●Artesanos	0.25 UTM x actividad	●Artesanos	0.25 UTM x actividad		
ARTÍCULO N°29	DERECHOS POR COBRO DE CONCESIONES Y ARRIENDOS DE BIENES INMUEBLES				
N° IMPUESTO					
ORDENANZA ACTUAL		PROPUESTA DAF		PROPUESTA CONCEJALES	RESPUESTA ALCALDE
1.- Terminal RODOVIARIO	60 UTM mensual	1.- Terminal RODOVIARIO	SEGÚN CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES	80 UTM mensual	NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTA DEL ART.28, Nos. 1 Y 2, TODA VEZ QUE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO CENTRAL, TENDRÁN MÓDULOS ÚNICOS DE IGUAL TAMAÑO LO QUE OBLIGARÁ A TENER UN COBRO NUEVO POR DICHO ARRENDAMIENTO . RESPECTO DEL TERMINAL RODOVIARIO NO SE JUSTIFICA EL AUMENTO MIENTRAS NO SE REGULARICE EL TÉRMINO DE CONCESIÓN DE DICHO INMUEBLE, DADO LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN JUDICIAL NO CONCLUIDA Y QUE PODRÍA ACARREAR SITUACIONES QUE RELENTICEN EL CIERRE DE ESTE PROCESO. EN ESTOS NUMERALES PREVALECE LA PROPUESTA DAF
2.- Mercado CENTRAL – LOCALES		2.- Mercado CENTRAL – LOCALES			
* 13	0,50 UTM mensual	* 13	0,50 UTM mensual	0,25 UTM mensual	
*14, 15, 60, 101	0,40 UTM mensual	*14, 15, 60, 101	0,40 UTM mensual	0,20 UTM mensual	
* 45	0,30 UTM mensual	* 45	0,30 UTM mensual	0,15 UTM mensual	
* 32, 33, 66, 40, 58, 73, 79, 97, —	0,20 UTM mensual	* 32, 33, 66, 40, 58, 73, 79, 97, 89	0,20 UTM mensual	0,10 UTM mensual	
* Debe modificarse los contratos suscritos IMA desde Agosto/90.		* Debe modificarse los contratos suscritos IMA desde Agosto/90.			
3.- Casino Deportivo ESTEBAN ALVARADO	Según contrato	3.- Casino Deportivo ESTEBAN ALVARADO	SEGÚN CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES	SUPRIMIR	SE ACEPTA LA PROPUESTA DE SUPRIMIR

Terminada la exposición sobre este punto, intervienen los Concejales Sres. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace la Sra. Ana Vargas, Abogada Administración Municipal, Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal, quienes responden las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°317/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2025, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

Se levanta la sesión a las 16:50 hrs.

Esta sesión tiene una duración de veinte y ocho minutos con veinte segundos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.


JUAN CARLOS CHINGA PALMA
 Concejel
 Presidente Concejo Municipal (S)




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 Secretario Concejo Municipal
 Ministro de Fe

JCCHP/CCG/yae 